

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL

Gobernabilidad y Seguridad



JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



Gobierno del Estado

2016-2022

Plan Estratégico Sectorial

Gobernabilidad **y Seguridad**



Directorio

Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa

Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

Lic. Zita Dalia Baños Noyola

Secretaria de Seguridad Pública

Mtro. José Manuel Vera Salinas

Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Ing. Jorge Toledo Luis

Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca

Contenido

Directorio

I. Introducción / 5

II. Metodología / 6

III. Marco Jurídico / 13

IV. Diagnóstico / 17

V. Marco Estratégico / 24

V.1. Alineación del Plan Estratégico Sectorial con el PED 2016-2022 / 24

V.2. Alineación con otros planes / 26

VI. Marco Programático y Presupuestal / 28

VI.1. Estructura Programática / 28

VI.2. Marco Plurianual del Gasto con carácter indicativo / 29

VII. Marco de Resultados / 29

VII.1. Objetivos, indicadores y metas (MIR) / 29

VIII. Seguimiento y Evaluación / 30

IX. Conclusiones / 33

Glosario / 36

Siglas y abreviaturas / 38

Gráficas y tablas / 39

Legislación aplicable al sector / 40



I. Introducción

En el tema de seguridad, la entidad pasó de un ser un estado medianamente seguro a uno con una situación de inquietante inseguridad. La percepción sobre inseguridad en Oaxaca, de acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) del INEGI (2019) ocupa el primer lugar entre los temas que más preocupaban a la ciudadanía. Mientras que en el 2016 el porcentaje de la población de 18 años y más que se sentía insegura en Oaxaca era del 41.2%, para los años subsiguientes fue incrementando el porcentaje, reflejándose en 2019 un 45.4%. Para 2019, respecto a la tasa de delitos más frecuente, por cada cien mil habitantes de 18 años y más, el robo o asalto en calle o transporte público ocupó el primer lugar con un 21.9% y en segundo lugar extorsión con un 19.8%. Respecto a los espacios donde la población experimenta mayor inseguridad con un 85.1% son los cajeros automáticos ubicados en la vía pública. Cabe mencionar que el 22.8% considera que es una pérdida de tiempo denunciar y el 14% menciona tener desconfianza en la autoridad.

En el presente documento se sientan las bases de lo que las instituciones de seguridad en el estado realizarán durante la presente administración y quedarán plasmados en este Plan Estratégico Sectorial de Seguridad Pública 2016-2022 (PESSP), sus objetivos, estrategias, metas, indicadores y demás instrumentos de medición y evaluación, mismos que fueron derivados de los objetivos generales, estrategias y líneas de acción comprometidos en el Plan Estatal de Desarrollo, garantizando que en el año 2022, Oaxaca habrá transitado hacia una sociedad más segura y justa.

Es importante, resaltar que el logro de estos objetivos cuenta con la inversión pública de los recursos federales en la entidad, encauzado en el Eje General 1 Justicia y Estado de Derecho del Plan Nacional de Desarrollo (PND), lo cual permite fortalecer y sostener el Sistema de Seguridad Estatal y Municipal.

Con todo ello, este Gobierno, con la participación de la sociedad y las instituciones, logrará garantizar y devolver al ciudadano la tranquilidad, la confianza y la paz que la máxima juarista establece: “Entre los individuos como entre las naciones, *el respeto al derecho ajeno es la paz*”

II. Metodología

Los Planes Estratégicos Sectoriales (PES) son instrumentos de Planeación Estatal que establecen las prioridades, objetivos, metas y la estimación anual y/o plurianual indicativa del gasto corriente y de inversión, requerido por cada sector para el cumplimiento de sus objetivos.

La Ley Estatal de Planeación (LEP), establece en su artículo 48 que la Coordinación General del COPLADE, en coordinación y con el apoyo de la Instancia Técnica de Evaluación definirán las metodologías generales y específicas para la formulación, el seguimiento y la evaluación de los planes derivados del Plan Estatal de Desarrollo; y, en su artículo 71, que conjuntamente con la Secretaría de Finanzas establecerán las políticas y lineamientos para integrar la planeación con el presupuesto.

Por ello y con la finalidad de facilitar la ordenación sistemática de la gestión plurianual de los sectores, la planeación estratégica sectorial incorpora un conjunto de elementos metodológicos y procedimientos estandarizados.

Dicha ordenación se da alrededor de objetivos, estrategias, programas, subprogramas y proyectos, los

cuales, de un lado, orientan la programación y asignación de recursos con base en metas e indicadores de desempeño (impactos, resultados, y productos); y de otro lado, permiten la definición de responsabilidades y tiempos de ejecución, así como la coordinación de acciones, el seguimiento, la evaluación de resultados y la rendición de cuentas.

Como señala el Artículo 36 de la Ley Estatal de Planeación, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) se implementa a través de los Planes Estratégicos Sectoriales (PES) y demás planes de él derivados, como son los regionales, institucionales y especiales. Por ello, conforme al Artículo 51 de esa misma Ley, los PES deben ser consistentes con el PED 2016-2022 y contener como mínimo los siguientes elementos:

- I. Un apartado general, con un breve diagnóstico y análisis de la evolución y situación actual del sector, incluyendo un análisis de riesgos;
- II. Los objetivos estratégicos sectoriales, los lineamientos de política y una priorización sectorial de acciones;
- III. La estructura programática del sector en armonía con el PED y los planes regionales;

IV. Un marco sectorial de gasto de mediano plazo, consistente con el Marco anual y/o plurianual de gasto corriente y de inversión requerido para su ejecución;

V. El marco de resultados sectoriales en términos de productos, resultados e impactos esperados, así como los indicadores y las metas aplicables para la medición del desempeño, y

VI. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación para su ejecución.

Estos elementos están orientados al cumplimiento de los objetivos del PED 2016-2022 y, por ello, deben estar rigurosamente alineados al mismo. De hecho, como se ha señalado, el PED se implementa a través de los planes y programas derivados de él, siendo los Planes Estratégicos Sectoriales el principal instrumento para su realización.

En este sentido, conviene recordar dos aspectos que fueron fundamentales en la elaboración del PED. En primer lugar, fue un proceso de naturaleza democrática y con una amplia participación social. A través de 11 foros sectoriales, 8 foros regionales y uno virtual, además de otros especiales, más de 5,300 actores provenientes de instituciones de la sociedad civil, de las organizaciones sociales, de los colegios y cámaras profesionales, de las universidades públicas y privadas, de los distintos sectores productivos,

de los tres niveles de gobierno, intervinieron en su elaboración presentando más de 1100 propuestas y diagnósticos. El resultado fue un amplio material que, junto con otras fuentes, fue procesado y articulado por cada uno de los sectores para dar forma al PED 2016-2022.

El otro elemento, fue la aplicación de una metodología idónea para la construcción de políticas públicas. Se adoptó de la Metodología del Marco Lógico (MML), dada su amplia aceptación en el sector público, su recomendación por prestigiosas instituciones como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Mundial, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la obligatoriedad de su uso indicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la experiencia probada por muchos gobiernos.

Siguiendo dicha metodología, se elaboraron Árboles de Problemas en los que podían identificarse las relaciones causa-efecto de los principales problemas de cada sector. Después se construyeron los Árboles de Objetivos, con los que se hizo un ejercicio de prospectiva para diseñar los nuevos escenarios a alcanzar y las intervenciones posibles para lograrlo. Luego se llevó a cabo la selección de alternativas y quedaron definidas las principales estrategias con sus líneas generales de acción. Dicha metodología se aplicó en el PED con

flexibilidad, pues en ese momento correspondía establecer el marco estratégico general sin grandes niveles de concreción. Pero fue una herramienta muy eficaz para dar sustento metodológico al PED.

Ahora, en los Planes Estratégicos Sectoriales se utiliza de nuevo la Metodología del Marco Lógico, pero con mayor rigor. De hecho, el producto principal de ésta, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), es la herramienta esencial para la articulación interna de los planes sectoriales. Los principales indicadores de la MIR de cada programa, están presentes en el Diagnóstico, en el Marco Estratégico y en el Marco de Resultados. Y son estos mismos indicadores con sus metas, los que miden la calidad del gasto, pues la presupuestación y programación del gasto se realizan tomando como fundamento los objetivos, indicadores y metas establecidos en las MIR.

De este modo, se ha logrado vincular estrechamente el gasto a la planeación estratégica y se sientan las bases metodológicas para que el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestales se realice de modo consistente. La articulación de esta lógica de Planeación, Programación, Presupuestación, Seguimiento y Evaluación en la estructura del Plan Estratégico Sectorial cuenta con los siguientes elementos:

1. *Introducción:* Visión de conjunto del sector, señalando los principales retos derivados del diagnóstico y las políticas públicas prioritarias con las que se afrontarán, así como los resultados y cambios que se lograrán a través del trabajo comprometido y coordinado de los distintos actores del sector.

2. *Metodología:* Explica la metodología adoptada para la elaboración del Plan Estratégico Sectorial.

3. *Marco jurídico:* Establecimiento del conjunto de leyes y normas que regulan los aspectos específicos del sector, incluidos los fundamentos legales de las atribuciones de las distintas dependencias y entidades de gobierno e instituciones que participan.

4. *Diagnóstico:* Identificación, priorización y validación participativa de las problemáticas, potencialidades y oportunidades de cada sector y subsector. Este proceso incluye la integración y el análisis de la información estadística, geográfica y de campo necesaria para dar cuenta del escenario de referencia, además de contar con indicadores estratégicos. Incluye tanto el análisis de la situación actual, como la evolución reciente de los aspectos más relevantes. Los foros participativos realizados para el PED han sido considerados como un

importante insumo para el diagnóstico.

5. *Marco Estratégico:* Definición, con base en el diagnóstico sectorial obtenido, del escenario futuro que se pretende alcanzar, para lo cual se establecen los objetivos específicos y los programas operativos que guiarán y concretarán la acción gubernamental. El marco estratégico se compone de los siguientes elementos:

a. *Definición de objetivos:* Las problemáticas señaladas y priorizadas en el diagnóstico se transforman en un conjunto de objetivos específicos que están alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como al Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

b. *Definición de Programas operativos, subprogramas, proyectos y actividades,* a través de los cuales se garantiza el cumplimiento del PED en cada uno de los sectores estratégicos en los que interviene el gobierno.

c. *Prospectiva:* Se presentan los resultados y metas a alcanzar durante el sexenio, que definen el nuevo escenario esperado como resultado de la transformación operada en el sector.

6. *Marco programático y presupuestal:* El nuevo PED y los Planes de él derivados, implican una nueva orientación del recurso que asegure tanto la orientación

estratégica del gasto corriente y de la inversión pública, como su articulación temporal. Por ello, los elementos del nuevo marco programático y presupuestal son:

a. *Nueva estructura programática:* Como resultado de la revisión de la estructura programática recibida de la administración anterior y del análisis de las necesidades derivadas del nuevo PED, se procedió al ajuste, modificación, eliminación y creación de los programas, subprogramas, proyectos y actividades, dando como resultado una nueva estructura programática que pasó a estar formada por 97 Programas operativos en lugar de 73 que tenía la anterior. Tomando como base la nueva estructura programática se ha estructurado el Presupuesto 2018; garantizando así que el primer presupuesto elaborado por la presente administración nace alineado estratégicamente al PED 2016-2022.

El instrumento con el que se documenta este importante rubro, es la Ficha de Programa correspondiente a cada uno de los programas presupuestales que operan en el sector; donde se indica cada una de las Unidades Responsables del Gasto por programa y subprograma.

b. *Marco plurianual del gasto con carácter indicativo:* Se ha llevado a cabo una proyección sexenal del

gasto previsto para cada año en cada uno de los programas y subprogramas en los que se articula el presupuesto. Esta proyección tiene carácter indicativo, pues depende de condiciones sociales, políticas, económicas, financieras y presupuestales futuras, tanto del ámbito local, nacional e internacional, que difícilmente pueden definirse en el presente con certidumbre; pero que, en cualquier caso, es necesaria como marco de referencia indicativo.

El Marco Plurianual del Gasto incluye una temporalización de la programación del gasto en función de las prioridades correspondientes a cada ejercicio.

En este proceso participan, como ejecutoras, las Unidades Responsables del Gasto y, como normativa, la Secretaría de Finanzas.

7. *Marco de Resultados (Indicadores y Metas)*: El plan sectorial cuenta con una herramienta fundamental para poder estructurar toda la acción gubernamental y el presupuesto hacia un enfoque de resultados evaluable; se trata de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Cada Programa cuenta con su propia MIR y en ella se presenta de modo sencillo e intuitivo la lógica interna de los mismos. La MIR ordena los programas en cuatro niveles, dos de gestión (actividades y componentes, que coinciden en la nomenclatura

presupuestal con los proyectos/actividades y los subprogramas, respectivamente) y dos estratégicos (Propósito y Fin; que corresponden a los programas con sus poblaciones objetivos y los impactos últimos). Cada uno de estos niveles se mide con indicadores apropiados, que tienen fuentes de información verificables; y cada indicador a su vez tiene asignada una meta por cada año de ejercicio. Además, se consideran las condiciones externas o supuestos que pueden afectar al logro de los objetivos y metas.

Por otra parte, estas matrices no solo miden individualmente cada elemento, sino que muestran en qué grado cada actividad suma a la generación del componente y cada componente al logro del propósito; así como también, cuánto impactan los programas en sus poblaciones objetivo y, finalmente, cómo contribuyen al logro de los objetivos estratégicos.

8. *Seguimiento y Evaluación*: Con el fin de monitorear el avance en el cumplimiento de los objetivos sectoriales y de conformidad con la normativa estatal, se plantea la estrategia de seguimiento a los indicadores estratégicos y de gestión que se han establecido en las etapas de planeación, programación y presupuestación.

Con las MIR se llevará a cabo un control trimestral de las actividades,

semestral de los componentes y anual de los objetivos estratégicos, con la finalidad de asegurar la mejora continua de los programas y la toma de decisiones estratégicas.

Asimismo, a fin de mejorar el diseño y los resultados de las políticas sectoriales, a través de una valoración objetiva causal entre la intervención sectorial y sus efectos, se incluirá la estrategia de evaluaciones al PED y a los PES, así como la utilización de los resultados y recomendaciones derivadas de los informes de evaluación.



III. Marco Jurídico

Las Constituciones Políticas de los Estados Unidos Mexicanos y del Estado Libre y Soberano de Oaxaca establecen en sus Artículos 21 que la seguridad pública debe ser concebida como una política de Estado, lo que implica la obligación de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) de asumir corresponsablemente la aplicación de los preceptos ahí vertidos; esto es, las políticas de seguridad pública, deben transitar verticalmente entre los tres ámbitos de gobierno y, transversalmente, entre los Poderes de la Unión.

De igual manera, explícitamente se señala que las políticas de seguridad pública deben comprender la prevención, las sanciones de los delitos y de las faltas administrativas, una efectiva reinserción social que garantice un correcto proceso de integración a la vida social y productiva de quienes son liberados, preliberados y externados al cumplir su condena por conductas antisociales, y sobre los principios fundamentales que deben regir la actuación de los integrantes de las instituciones de seguridad.

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece lo

siguiente en el artículo 1: “La presente ley es reglamentaria del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de seguridad pública y tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los municipios, en esta materia. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional”.

Es la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca la que establece “las bases de aplicación del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y de coordinación entre el Estado y los Municipios y regular la función de seguridad pública.”.

Finalmente, es la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca la que, en su artículo 35 establece, en sus 23 fracciones, los asuntos que a la Secretaría de Seguridad Pública le corresponde despachar. De ellas los más importantes son las siguientes:

I. Conducir y desarrollar la política estatal en materia de seguridad pública de prevención del delito y

reinserción social, privilegiando el respeto a los derechos humanos.

II. Implementar y ejecutar, conforme a la normatividad de la materia, los planes y programas orientados a la capacitación y profesionalización de las corporaciones policiales estatales y municipales;

VII. Establecer y ordenar la ejecución de los programas permanentes para la vigilancia del orden público y prevención de delitos.

IX. Aplicar las normas técnicas y operativas para el tránsito de vehículos en las poblaciones, carreteras y caminos del Estado, así como reglamentar lo conducente para las poblaciones, carreteras y caminos de jurisdicción estatal y proponer planes de mejora y reordenamiento viales y auxiliar a través de la Dirección de Tránsito a las autoridades de transporte en materia de vialidad;

X. Elaborar y ejecutar los programas de reinserción social de los infractores sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte;

XI. Dirigir, administrar y operar el Sistema Penitenciario Estatal, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;

XIV. Proponer y aplicar las políticas y lineamientos en materia de prevención del delito tratándose de adolescentes; así como administrar y vigilar los centros de internamiento respectivos auxiliando a la autoridad

competente en la ejecución de las sanciones;

XX. Ejecutar las disposiciones sobre los servicios de seguridad privada en el Estado, así como, vigilarlos y supervisarlos, sancionando las faltas e irregularidades de los mismos, de conformidad con las leyes y normas de la materia;

XXI. Establecer, operar y coordinar el sistema estatal de información de seguridad pública, de conformidad con la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca y demás disposiciones legales aplicables;

La alineación de las políticas públicas de seguridad en el estado a los criterios, reglamentos y demás documentos normativos que se han derivado de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública ha requerido la adecuación constante de procesos operativos, administrativos y de ajustes a las estructuras organizacionales por el uso de nuevas tecnologías, siempre orientados a mejorar la preparación, actuación y coordinación entre las distintas áreas de la seguridad, incluyendo la definición de funciones, responsabilidades, perfiles y procedimientos.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, según Decreto número 623 de la LXI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

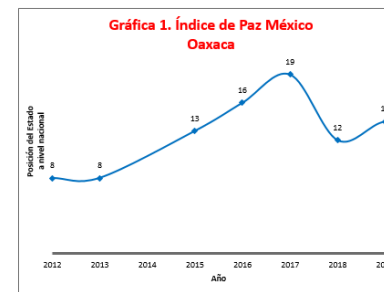
publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 20 de octubre del 2014, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, estableciéndose en esta última en el artículo 22 que el Secretariado Ejecutivo es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno, y operativo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, con autonomía técnica, de gestión y presupuestal, responsable del funcionamiento del mismo.

IV. Diagnostico



Sin lugar a dudas, los temas sobre la inseguridad y la violencia han ocupado un lugar prioritario en las agendas públicas de los gobiernos federal y estatal en las últimas dos décadas, ya no se diga, en la de la sociedad civil.

Debido al incremento en la comisión de delitos, tanto del orden común como federal, Oaxaca ha descendido en el espectro nacional como entidad federativa segura respecto al 2012, mientras que para 2016 ocupaba el lugar número 16 de acuerdo Índice de Paz México (ver gráfica 1).

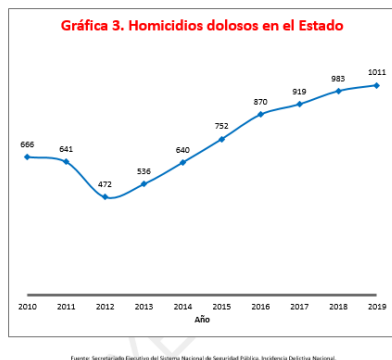


Esta situación ha incidido directamente en la percepción ciudadana sobre inseguridad, de acuerdo con la última encuesta sobre victimización del INEGI, 2019, por lo que la seguridad pública se constituye como el reclamo principal de la sociedad y garantizarla es prioridad del Gobierno del Estado (ver gráfica 2).



De acuerdo con la información que publicó el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en 2010 en Oaxaca se registraron 666 homicidios dolosos, mientras que para 2016 el registro fue de 870, lo que representaba

incremento del 30.6% en el periodo (ver gráfica 3).

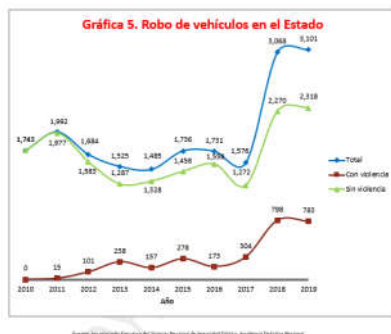


En materia de Secuestro en 2010 se reportaron 26 casos, mientras que para finales del año 2016, el número fue de 32 casos; sin embargo, el verdadero problema se presentó en los años de 2011, 2012 y 2013 cuando los secuestros reportados ascendieron a 63, 56 y 45 respectivamente (ver gráfica 4).



En cuanto al robo de vehículos con violencia las cifras son más

impactantes, pues si en 2011 se reportan 15 casos, para 2016 fueron 173, es decir, un crecimiento superior al 1,000% (ver gráfica 5).



Finalmente, respecto a robo a transeúntes en el Estado con violencia para el año 2010 se reportaron 2,537 casos, mientras que para el 2016 fueron 558 casos (ver gráfica 6).



Aunque al inicio de la presente administración se observó un incremento en la inseguridad, la incidencia delictiva en el estado ha provocado una fuerte demanda

ciudadana hacia las instancias gubernamentales para que incremente las acciones destinadas a su combate, se realice una mejor coordinación entre los tres niveles de gobierno y poderes del Estado, así como una mayor eficacia en su ejecución que garantice mejores resultados.

Las acciones realizadas a nivel estatal y municipal en materia de desarrollo policial se han caracterizado más, en un incremento en el número de elementos policiales que en el mejoramiento de su actuación, esto es, en un uso intensivo de mano de obra mal calificada. En Oaxaca, como en otras entidades, no hemos sido capaces de crear las condiciones para una mejor actuación policial y sobre todo, hacer efectiva la carrera policial. Ser policía en Oaxaca significa tener un empleo mal pagado, de alto riesgo y con un estigma social negativo, lo que convierte a esta actividad en una ocupación secundaria que se deja en cuanto surge una mejor opción.

Existe una rotación notable en el personal de las corporaciones, y los policías preventivos emigran hacia trabajos mejor remunerados o de menor riesgo y estigmatización. Las policías municipales siempre tienen vacantes y la necesidad de personal propicia que los requisitos de

admisión cada vez se hagan más flexibles.

A nivel nacional, la policía tienen una escolaridad promedio de 12.7 años mientras que en Oaxaca el promedio es de 12.4 años¹; el sueldo promedio nacional de un policía es de 13,187 pesos mensuales, mientras que en Oaxaca es de 8,598 de acuerdo a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a nivel nacional; existe poca capacitación y recursos destinados para equipamiento; más de la mitad de los elementos estatales padece enfermedades como hipertensión, obesidad, diabetes, miopía y gastritis; generalmente tienen mal acondicionamiento físico y poco desarrollo técnico.

La escasa capacitación oportuna, eficiente y adecuada ha provocado que un número importante de los 2,903 elementos policiales estatales registrados de acuerdo al Modelo Óptimo de Función Policial publicado en junio del 2019, carezcan de las herramientas técnicas, legales y operativas para realizar sus labores con apego a las disposiciones que establece el sistema de justicia penal acusatorio, propiciando con ello que se susciten violaciones al debido proceso y a los derechos humanos de los imputados, lo que ha derivado en la liberación de individuos confesos

¹ Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

de cometer delitos de diversa naturaleza, incluyendo a integrantes de la delincuencia organizada involucrados en la comisión de delitos de alto impacto o capturados en flagrancia.

El Centro de Evaluación y Control de Confianza fue el primero en cumplir con el 100% de la evaluación de la policía estatal a nivel nacional, sin embargo, su infraestructura es limitada y carente de mantenimiento. Los equipos de polígrafo tienen fallas en 80% de ellos y su plantilla de evaluadores está formada principalmente por personal de confianza, lo que no permite arraigo en los puestos de trabajo y genera con ello una alta movilidad laboral, y por ende una ineficiente inversión en su capacitación.

Por otra parte, en los últimos años, la ejecución de acciones para la prevención del delito y la violencia en Oaxaca se ha caracterizado por no ir de la mano de los programas, las acciones y los operativos que realizan las instituciones policiales, lo que denota en lo general, un mal funcionamiento en la coordinación y falta de planeación para la

consecución de objetivos afines, más que una omisión operativa.

En la actualidad, el sistema penitenciario del estado se conformaba por nueve (9) Centros de Reinserción Social¹ con una capacidad instalada para alojar a 2,860 personas y un total de personal adscrito de 690 servidores públicos, entre personal administrativo (100), técnico u operativo (142) y custodios y vigilantes (411). El sistema alberga a 2,484 Personas Privadas de su Libertad (PPL), lo que significaba que a nivel estatal no se tuviera problemas de sobrepoblación interna.

Sin embargo, de acuerdo con el Informe "Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria" 2019 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Oaxaca obtuvo una calificación de 6.66, derivada de la revisión realizada en cuatro centros penitenciarios del Estado². El futuro es prometedor ya que, de conformidad con los resultados de años anteriores, la tendencia general es positiva, derivado de la mejora en los indicadores medidos.

De la revisión del Informe de la CNDH se desprende que, si bien es cierto, en

su unidad el sistema estatal no reporta sobrepoblación interna, la revisión individualizada reflejó problemas en algunos de los centros revisados, como es el caso de la Penitenciaría Central. Básicamente en el Sistema Penitenciario del Estado se detectaron los siguientes problemas:

Integridad: Sobrepoblación; Hacinamiento; Servicios de salud; Supervisión por parte del titular; Insuficiencia en los programas para la prevención y atención de incidentes violentos; Prevención de violaciones a derechos humanos y la atención en caso de detección; Insuficiencia en los procedimientos para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos; Atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento, (sancionados y/o sujetos a protección);

Estancia Digna: Inexistencia o insuficiencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del Centro; Condiciones materiales e higiene de las instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad (ingreso y dormitorios); Condiciones materiales, equipamiento e higiene del área médica; Condiciones materiales, equipamiento e higiene de la cocina y comedores; Deficiencias en la alimentación.

Gobernabilidad: Normatividad que rige al Centro (reglamento, manuales de procedimientos y difusión de los mismos); Insuficiencia de personal de seguridad y custodia; Deficiencias en el proceso para la imposición de las sanciones disciplinarias; Ejercicio de funciones de autoridad por parte de las personas privadas de la libertad del Centro

(autogobierno/cogobierno); Actividades ilícitas; y Falta de capacitación del personal penitenciario.

Reinserción Social: Deficiencias en la clasificación de las personas privadas de la libertad; Separación entre procesados y sentenciados; Actividades laborales y de capacitación; Actividades educativas; Acciones relacionadas con los beneficios de libertad anticipada; Vinculación del interno con la sociedad.

Requerimientos Específicos: Atención a personas adultas mayores; Atención a personas indígenas; Atención a personas con discapacidad física y/o psicosocial; Atención a personas privadas de la libertad que viven con VIH/SIDA; Atención a personas de la diversidad sexual; Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y de desintoxicación voluntaria.

En general, en el sistema penitenciario estatal la mayor parte

¹ Considera a los siguientes Centros de Reinserción Social: 1 "Etla"; 2 "Miahuatlán"; 3 "Cuicatlán"; 4 "Tuxtepec"; 5 "Tehuantepec"; 6 "Juquila"; 7 "Femenil Tanivet"; 8 "Varonil Tanivet"; 9 "Especializado para Pacientes

Psiquiátricos" y una Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes

² La revisión se realizó en los Centro de Reinserción Social 1 Penitenciaría Central, 3 Miahuatlán, 7 Tehuantepec y 8 Femenil Tanivet

de los centros que lo componen operan en edificios adaptados, con infraestructura carente de mantenimiento, con hacinamiento poblacional en algunos casos, sin clasificación criminológica, con rezago en la atención de quejas y recomendaciones en materia de derechos humanos, con un estado de fuerza disminuido respecto a estándares internacionales, carente de personal técnico para atender a la población en situación de reclusión y cumplir con los ejes de la reinserción, sin programas de capacitación básica y especializada para elementos de custodia penitenciaria, opaco en materia de transparencia y acceso a la información pública, carente de marco jurídico armonizado con las reformas constitucionales y legislación de observancia general.



V. Marco Estratégico

V.1 Alineación del Plan Estratégico Sectorial con el PED 2016-2022

Los objetivos y estrategias sectoriales han sido alineados a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 dentro del Eje “Oaxaca Seguro” bajo el subsector: “Seguridad Pública” como se observa a continuación:

Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016 - 2022		Plan Estratégico Sectorial 2016 - 2022	
Objetivo	Estrategia	Objetivo	Estrategias
1. Garantizar preservar la libertad, el orden y la paz pública en el estado.	1.1. Modernizar y fortalecer las estructuras jurídicas-administrativas y operativas de las áreas que componen la SSP para hacer eficaz y eficiente su actuación en el mantenimiento del orden y la paz pública en Oaxaca.	1. Garantizar que el personal de las instituciones policiales adquieran, apliquen los conocimientos y habilidades en la función policial.	1.1. Capacitar a los elementos policiales de las diversas corporaciones de la institución. 2.1. Reacreditar el Centro Estatal de Evaluación. 2.2. Acreditar los procedimientos de evaluación.
	1.2. Fortalecer las capacidades de actuación y de proximidad social a través de la dignificación, capacitación, profesionalización, certificación e implementación del Servicio Profesional de Carrera Policial.	2. Realizar la certificación policial bajo estándares acreditados por el SNSE.	

Para atender el objetivo 1 del Plan Estatal de Desarrollo en la preservación de la libertad, el orden y la paz pública, así como en el corto y mediano plazo la incidencia delictiva, se cuenta con el “Programa de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública” a través del que se certificará la actuación de los elementos policiales. Para ello, se debe capacitar desde la formación inicial policial, tiene como objeto instruir al personal de nuevo ingreso a las Instituciones Policiales en conocimientos, habilidades y actitudes para el desempeño de

funciones operativas; su duración está prevista para un total de 875 horas; hasta instruirles capacitación especializada y actualización en funciones específicas de actuación, como en protocolos de detención, traslado, cadena de custodia, manejo de situaciones de crisis, entre otros. La acreditación policial se realizará en el Instituto de Formación Policial del Estado y otras instituciones certificadas a nivel nacional, que no sólo garantice que el personal de nuevo ingreso tenga las herramientas legales y protocolarias para llevar a cabo su actuación (Formación Inicial), sino también de aquellos elementos que se encuentran en funciones pero cuya actuación requiere de actualización o modernización (Formación Continua, que tiene por objeto mantener o desarrollar competencias, capacidades y habilidades, a través de la actualización de conocimientos teóricos, el desarrollo y perfeccionamiento de habilidades, destrezas y actitudes necesarias para responder a la demanda de Seguridad Pública, garantizando los principios constitucionales de legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, objetividad y respeto a los derechos humanos).

A partir del cumplimiento de las metas anuales programadas para la presente administración, sustentada en la estrategia de permanente capacitación policial, en el año 2022 Oaxaca habrá transitado hacia un estado con una institución policial profesionalizada al cien por ciento y cuyos elementos actuarán de manera eficiente, eficaz, legal, pertinente y acorde a la demanda que la ciudadanía exige.

Adicionalmente, a través de este programa se realizarán los estudios y proyectos para la conversión del actual Centro de Control, Comando y Comunicación (C4) a Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo (C5) y su operación

y **Protección Ciudadana**” cuyo objetivo consiste básicamente en el otorgamiento de servicios de seguridad a la población, realización de acciones de prevención del delito y la violencia en sus diversas modalidades, denuncia anónima, respeto a las libertades y a la vida libre de violencia. Se implementarán operativos viales en las principales ciudades del estado a fin de garantizar la movilidad, el respeto al derecho de vía y tránsito, fomentar el derecho y la responsabilidad vial; asimismo, se implementarán operativos de proximidad social a cargo de la Policía Estatal y se rediseñarán los servicios de atención de emergencias y servicios del 911. En apoyo a las acciones propuestas en el programa se conformaron las Unidades de Policía Cibernética y de Policía Turística.

Con la implementación del Programa de Prevención, Seguridad y Protección Ciudadana al término de la presente administración habremos recobrado la confianza en las instituciones policiales por parte de la ciudadanía, avanzado en la recomposición y restitución del tejido social y atendido con mayor eficiencia y eficacia la demanda social en materia de seguridad. Adicionalmente, con la creación de las Unidades Cibernética y Turística se habrá incentivado y garantizado la permanencia turística en el estado.

Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016 - 2022		Plan Estratégico Sectorial 2016 - 2022	
Objetivo	Estrategia	Objetivo	Estrategias
2. Salvaguardar la integridad, el patrimonio y los derechos de ciudadanía en el territorio estatal.	2.1. Reforzar los programas y acciones de participación ciudadana que conllevan la prevención del delito, el fomento de la cultura de la legalidad y del respeto al estado de derecho.	2. Mejorar las condiciones de seguridad de la población y de su patrimonio.	2.1. Brindar servicios de protección y orden público. 2.2. Otorgar servicios de prevención del delito. 2.3. Brindar servicios de vigilancia. 2.4. Brindar servicios de vigilancia bancaria, industrial o comercial. 2.5. Constituir la Red Estatal de Observatorios Ciudadanos de Seguridad Pública y las Unidades Regionales y Municipales de

Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016 - 2022		Plan Estratégico Sectorial 2016 - 2022	
			Prevención del Delito. 2.6. Implementar de manera transversal un programa de capacitación para juntas de colonos y organizaciones civiles sobre la prevención del delito y de denuncia anónima.

Para cumplir lo comprometido en el Objetivo 2 del PED, se ejecuta el “Programa de Prevención, Seguridad

Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016 - 2022		Plan Estratégico Sectorial 2016 - 2022	
Objetivo	Estrategia	Objetivo	Estrategias
3. Garantizar la reinserción social de las personas privadas de su libertad en Oaxaca.	3.1. Generar las condiciones necesarias para la efectiva reinserción social mediante la ejecución de programas basados en el trabajo, la capacitación para el trabajo, educación, salud y el deporte, que permitan a las personas en esta condición recuperar su libertad como ciudadanos útiles a sí mismos y a la sociedad, respetuosos de la ley y del orden social.	3. Reincorporar a la sociedad a las personas privadas de su libertad en los centros de internamiento del estado.	3.1. Otorgar servicios de reinserción social. 3.2. Realizar obras de infraestructura de reinserción o rehabilitación. 3.3. Acreditar el cuerpo de vigilancia y custodia asignado a los centros de internamiento mediante la aplicación estricta de las evaluaciones de control de confianza, con respeto a los derechos laborales y humanos.

habrá transitado no sólo en términos de la evaluación y diagnóstico penitenciario que realiza la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, sino avanzado en términos concretos en la reinserción social y con ello impactar en la reincidencia delictiva.

Finalmente, para dar cumplimiento de los Artículos 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 17 de la del Estado Libre y Soberano de Oaxaca sobre las bases en las que se sustenta el Sistema Penitenciario y la Reinserción Social y al objetivo 3 del PED, se ejecuta el “Programa de Fortalecimiento del Sistema Penitenciario del Estado” con el que se enfocarán las acciones para la certificación de los Centros de Reinserción del Estado, sentaremos las bases para una efectiva reinserción basada en la educación, la salud, el deporte, el trabajo y la capacitación para el mismo, la capacitación y certificación de los cuerpos de vigilancia y custodia, el respeto a los derechos humanos de las personas privadas de su libertad en los centros de internamiento, y se realizará un programa de obra consistente en el mejoramiento, rehabilitación, adecuación y mantenimiento en todos los centros de reinserción estatales. Con el cumplimiento del objetivo del programa, en el transcurso de la presente administración, Oaxaca

V2 Alineación con otros planes

1) Plan Nacional de Desarrollo

El presente Plan Estratégico Sectorial de Seguridad Pública ha sido elaborado en concordancia con los principios y lineamientos expresados en el Plan Nacional de Desarrollo, de acuerdo con lo siguiente:

Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo (PND)	Objetivos del Plan Estratégico Sectorial de Seguridad Pública
Eje General 1. Justicia y Estado de Derecho	Mejorar las condiciones de seguridad de la población y de su patrimonio.

2) Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)

Así mismo, el presente Plan Estratégico Sectorial ha sido elaborado en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, de acuerdo con lo siguiente:

Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS)	Objetivos del Plan Estratégico Sectorial de Seguridad Pública
Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas.	Mejorar las condiciones de seguridad de la población y de su patrimonio.



VI. Marco Programático y Presupuestal

El PED de la actual administración y los Planes de él derivados, implican una estructuración del recurso que asegure tanto la orientación estratégica del gasto corriente y de la inversión pública, como su articulación temporal. Por ello, se presentan a continuación los elementos del marco programático y presupuestal del sector, a través de la Estructura Programática y el Marco Plurianual del Gasto con carácter indicativo.

VI.1 Estructura Programática

Como resultado de la revisión de la estructura programática recibida de la administración anterior y del análisis de las necesidades derivadas del nuevo PED, se procedió al ajuste, modificación, eliminación y creación de los programas, subprogramas, proyectos y actividades, dando como resultado una nueva estructura programática que pasó a estar formada por 97 Programas operativos en lugar de 73 que tenía la anterior.

Se presentan a continuación la estructura Programática Presupuestal sectorial. El instrumento con el que se documenta este importante rubro, es la Ficha de Programa correspondiente a cada uno de los programas presupuestales que operan en el sector; donde se indican también las Unidades Responsables del Gasto por programa y subprograma.

NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	
NOMBRE DEL PROGRAMA		PROGRAMA		OBJETIVO DEL PROGRAMA		INDICADOR		METAS	

COMPONENTE 1	Protección y orden público urbano	1. Porcentaje de operativos realizados 2. Destino 3. Eficacia 4. Saneamiento 5. Asesoramiento	(Número de operativos realizados / Número de operativos programados) * 100	100	100	100	100	100	100
COMPONENTE 2	Servicios de emergencias	1. Porcentaje de servicios de emergencias atendidos 2. Destino 3. Eficacia 4. Saneamiento 5. Asesoramiento	(Número de servicios de emergencias atendidos / Número de servicios de emergencias programados) * 100	100	100	100	100	100	100
COMPONENTE 3	Servicios de prevención del delito	1. Porcentaje de servicios de prevención del delito realizados 2. Destino 3. Eficacia 4. Saneamiento 5. Asesoramiento	(Número de servicios de prevención del delito realizados / Número de servicios de prevención del delito programados) * 100	100	100	100	100	100	100
COMPONENTE 4	Servicios de valores urbanos	1. Porcentaje de servicios de valores urbanos realizados 2. Destino 3. Eficacia 4. Saneamiento 5. Asesoramiento	(Número de servicios de valores urbanos realizados / Número de servicios de valores urbanos programados) * 100	100	100	100	100	100	100

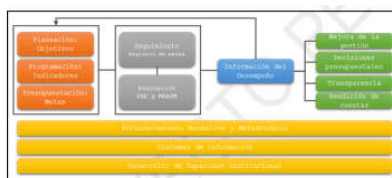
COMPONENTE 5	Servicios de vigilancia bancaria, financiera y comercial	1. Porcentaje de servicios de vigilancia bancaria, financiera y comercial realizados 2. Destino 3. Eficacia 4. Saneamiento 5. Asesoramiento	(Número de servicios de vigilancia bancaria, financiera y comercial realizados / Número de servicios de vigilancia bancaria, financiera y comercial programados) * 100	100	100	100	100	100	100
--------------	--	---	--	-----	-----	-----	-----	-----	-----

Nombre del programa: 121		INDICADOR		METAS					
Nivel	Resumen Narrativo	1. DENOMINACIÓN 2. TIPO 3. CATEGORÍA 4. FRECUENCIA 5. SERVIDIO 6. ESPERADO	Método de cálculo	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PIN	Contribuir a garantizar la provisión de los servicios de su ciudad en el estado mediante programas y acciones.	1. Tasa de variación de la población 2. Crecimiento 3. Eficacia 4. Anual 5. Descendente	(Población actual / Población base) * 100	77.70	33180	2.84	3.70	3.70	3.70
PROPÓSITO	Las personas privadas de su libertad en los centros de rehabilitación del estado se reintegran a la sociedad.	1. Porcentaje de reintegración de la población 2. Eficacia 3. Eficacia 4. Anual 5. Descendente	(Población reintegrada / Población programada) * 100	0.100	100	3720	35.32	5.320	5.320
COMPONENTE 1	Servicios de reinserción social	1. Porcentaje de servicios de reinserción social realizados 2. Destino 3. Eficacia 4. Saneamiento 5. Asesoramiento	(Número de servicios de reinserción social realizados / Número de servicios de reinserción social programados) * 100	100	100	100	100	100	100

COMPONENTE 2	Obras de infraestructura de rehabilitación	1. Porcentaje de obras de infraestructura de rehabilitación realizadas 2. Destino 3. Eficacia 4. Saneamiento 5. Asesoramiento	(Número de obras de infraestructura de rehabilitación realizadas / Número de obras de infraestructura de rehabilitación programadas) * 100	100	100	100	100	100	100
--------------	--	---	--	-----	-----	-----	-----	-----	-----

VIII. Seguimiento y Evaluación

En alineación y fortalecimiento del modelo de implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022, el monitoreo y la evaluación del *Plan Estratégico Sectorial* se realizará a través de la información derivada de las etapas de planeación, programación y presupuestación, y de los componentes transversales fortalecimiento normativo y metodológico, homologación y vinculación de los sistemas de información y el fortalecimiento al desarrollo de capacidad institucional, como se muestran en el siguiente esquema.



• Monitoreo

Con el fin de verificar el avance en el cumplimiento de los objetivos y estrategias sectoriales, las dependencias ejecutoras del sector

darán seguimiento al comportamiento de los indicadores establecidos en el *Marco de Resultados*, en coordinación con la Instancia Técnica de Evaluación y la Secretaría de Finanzas en el ámbito de sus competencias³, siendo esta última la instancia competente para realizar los ajustes presupuestales que se requieran.

Las dependencias responsables del sector establecerán las estrategias necesarias para la generación y sistematización de la información estadística y geográfica oportuna, de fácil acceso y disponible, así como su armonización y articulación con el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (SIED-PED) y al Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP).

Derivado de las metas alcanzadas, en el marco de las sesiones del Subcomité Sectorial se realizarán análisis conjuntos, con el objetivo de revisar los hallazgos de la gestión, identificar necesidades de coordinación, logística o metodologías durante el ejercicio presupuestal, que permitan garantizar el cumplimiento de las metas.

La información y los análisis derivados del seguimiento sectorial servirán de base para el informe anual que el Gobernador del Estado presenta al Honorable Congreso.

• Evaluación.

A fin de mejorar el diseño y los resultados de las políticas sectoriales, la Instancia Técnica de Evaluación, por medio de una valoración objetiva causal entre la intervención sectorial y sus efectos, así como bajo principios de verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, podrá realizar por sí misma o a través de terceros, evaluaciones al plan sectorial o a sus programas⁴. Estas evaluaciones serán incluidas en el Programa Anual de Evaluación elaborado por la Instancia Técnica de Evaluación, conforme a los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Estatales del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigentes.

Los criterios para la priorización y selección de los planes o programas a evaluarse serán, entre otros: 1) El monto de los recursos públicos asignados, 2) El tamaño, características y la situación de riesgo de la población objetivo, 3) La

³ Artículos 45 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

⁴ En materia de Diseño, Consistencia y Resultados, Procesos, Específicas y de Impacto.

importancia estratégica para el sector y sus vulnerabilidades, 4) El carácter innovador de las acciones y 5) El potencial de réplica de las lecciones derivadas de la evaluación. Las evaluaciones deberán ser públicas y entregarse a la Secretaría de Finanzas, a la Coordinación General del COPLADE, a la Coordinadora del Sector y dependencias evaluadas para la toma de decisiones presupuestales y de diseño de política pública.

Las dependencias evaluadas deberán utilizar los resultados de los informes en cumplimiento al Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los informes y evaluaciones a los programas estatales, a través del cual las dependencias evaluadas identifican, seleccionan, y priorizan los aspectos susceptibles de mejora con el objetivo de establecer planes de trabajo para la mejora del desempeño de los programas del sector.

- **Sistema Integral de Evaluación del Desempeño del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (SIED-PED)**

El Sistema Integral de Evaluación del Desempeño del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (SIED-PED) es una plataforma que integra la información del desempeño derivada

del monitoreo y la evaluación, la cual servirá como insumo para la mejora de la gestión y toma de decisiones presupuestales.

A través del SIED-PED se podrán monitorear los indicadores estratégicos del sector, los cuales se encuentran vinculados a los indicadores de gestión establecidos en las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestales, proveyendo información sobre el progreso del Plan Estratégico Sectorial (programas y subprogramas) a través de la comparación de los avances logrados con respecto a las metas propuestas. En materia de evaluación, el SIED-PED pondrá a disposición los ejercicios de evaluación del sector, desde la emisión del Programa Anual de Evaluación hasta la formulación y seguimiento sobre la atención de los aspectos susceptibles de mejora.

IX. Conclusiones

Ante la situación de inseguridad y la percepción de la ciudadanía, el Gobierno del Estado se plantea la necesidad de dar una respuesta eficaz, por lo que se combate de manera frontal y directa a la delincuencia en sus distintas expresiones. Estas acciones deben ir acompañadas por estrategias que ataquen el problema de la inseguridad desde su raíz; en este sentido, se busca, por un lado, recuperar la credibilidad de las Instituciones de seguridad y procuración de justicia del estado; y, por otro lado, la recomposición del tejido social, de modo que la ciudadanía participe en la creación de un clima de mayor seguridad.

Por ello, en primer lugar, se construye en Oaxaca una institución de seguridad pública eficiente, eficaz, moderna y profesional, con corporaciones policiales confiables y certificadas, cuyas atribuciones, equipamiento, capacidades técnicas y adiestramiento sean adecuadas para su misión. Además, se impulsa la aplicación de nuevas tecnologías al servicio de la seguridad pública, a través del fortalecimiento a nivel estatal del Centro de Control,

Comando y Comunicación (C4), entre otras acciones.

En segundo lugar, con la finalidad de reforzar los programas y acciones de participación ciudadana para la prevención del delito, se implementa la Red Estatal de Observatorio Ciudadano de Seguridad Pública y las Unidades Regionales y Municipales de Prevención del Delito; así mismo se imparten capacitaciones a las organizaciones civiles y vecinales, escuelas y municipios, y se promueve la denuncia anónima.

Ante el fuerte impacto con que la violencia contra la mujer sacude a nuestra sociedad, desde las instituciones de seguridad pública del Estado, se promueven nuevas estrategias preventivas para sensibilizar y educar a la comunidad, de modo que el respeto mutuo y la convivencia estén garantizados.

La Secretaría de Seguridad Pública trabaja en la transformación del Sistema Penitenciario Estatal, dando prioridad al respeto de los Derechos Humanos de las personas en reclusión, a través de la facilitación de procedimientos y mecanismos que procuran una vida penitenciaria digna y tranquila, a la vez que promoviendo su reinserción efectiva a la sociedad.

Esto con la finalidad de transitar a un Oaxaca más seguro en beneficio de la integridad física y patrimonial de los habitantes de Estado.



Glosario

Agenda 2030: es el resultado del proceso de consultas más amplio y participativo de la historia de las Naciones Unidas y representa el consenso emergente multilateral entre gobiernos y actores diversos, como la sociedad civil, el sector privado y la academia.

Centro de Evaluación y Control de Confianza: institución que realiza las evaluaciones de control de confianza a personal en el ámbito de seguridad pública, para perfiles tanto de nuevo ingreso, permanencia u orientadas a casos particulares para la toma de decisiones con efectos de ascenso, asignación de nuevas responsabilidades, funciones especializadas y/o acceso a información confidencial.

Centros de reinserción: Son instituciones encargadas de albergar, custodiar y asistir a aquellas personas puestas a disposición por la autoridad judicial, ya sea por reclusión preventiva, tratándose de procesos penales o prisión punitiva de sentenciados para el cumplimiento de las penas.

Delitos del fuero común: son aquéllos que afectan directamente a las personas; es decir, en los cuales el efecto del delito recae sólo en la persona que es afectada por la conducta del delincuente.

Delitos del fuero federal: son los que afectan la salud, la economía y en general la seguridad del país o los intereses de la Federación en su conjunto; como puede ser su estructura, organización, funcionamiento y patrimonio.

Estructura Programática: es la base que sustenta al Presupuesto por Programas y se integra mediante la agrupación de las actividades de un organismo en función de los objetivos que pretende alcanzar, presentándola coherente y ordenadamente en forma de programas y subprogramas.

Índice de Paz México: elaborado por el Instituto para la Economía y la Paz, proporciona una medición integral de los niveles de paz en México, el cual se basa en la metodología del Índice de Paz Global.

Metodología del Marco Lógico: es una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas.

Modelo Óptimo de la Función Policial: documento busca dar a conocer el estado de las policías preventivas de cada entidad federativa y realizar recomendaciones para mejorar las condiciones de seguridad de su población.

Percepción de inseguridad ciudadana: sensación de la población de ser víctima de algún hecho delictivo o evento que pueda atentar contra su seguridad, integridad física o moral, vulnere sus derechos y la conlleve al peligro, daño o riesgo.

Plan Estatal de Desarrollo: es el instrumento rector de la planeación de este Gobierno a largo, mediano y corto plazos, el cual recoge las aspiraciones y demandas de la sociedad, y define tanto los objetivos y metas, como las estrategias y líneas de acción que orientarán la toma de decisiones y los trabajos de la administración pública, en

colaboración con los distintos sectores públicos y sociales.

Plan Estratégico Sectorial: son instrumentos de Planeación Estatal que establecen las prioridades, objetivos, metas y la estimación anual y/o plurianual indicativa del gasto corriente y de inversión, requerido por cada sector para el cumplimiento de sus objetivos.

Programa presupuestario: conjunto organizado e integrado de actividades, servicios, procesos y/o proyectos que tienen un mismo propósito y fin, mediante el cual se establecerán las estrategias diseñadas para alcanzar los objetivos y metas del gobierno.

Reinserción social: es la restitución del pleno ejercicio de las libertades tras el cumplimiento de una sanción o medida ejecutada con respeto a los derechos humanos.

Sistema de evaluación del desempeño: es un conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas presupuestarios utilizando indicadores.

Sistema de justicia penal acusatorio: es el procedimiento legal mediante el cual se imparte la justicia penal y tiene como finalidad esclarecer los

hechos, proteger al inocente, sancionar al culpable y reparar los daños causados por el delito.

Tasa de delitos: es el cambio en porcentaje entre el número total de delitos ocurridos y la población de 18 años y más multiplicado por 100 000 habitantes

Siglas y abreviaturas

BID: Banco Interamericano de Desarrollo

C4: Centro de Control, Comando y Comunicación

C5: Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe

CNDH: Comisión Nacional de los Derechos Humanos

COPLADE: Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado

ENVIPE: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública

INEGI: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información

LEP: Ley Estatal de Planeación

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Metodología del Marco Lógico

MOFP: Modelo óptimo de la Función Policial

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

PED: Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022

PES: Plan Estratégico Sectorial

PESSP: Plan Estratégico Sectorial de Seguridad Pública 2016-2022

PND: Plan Nacional de Desarrollo

PPL: Personal Privada de su Libertad

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SEFIP: Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca

SESEPO: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca

SIED: Sistema Integral de Evaluación del Desempeño del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022

NSNP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

SSP: Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca

UE: Unidad Ejecutora

UR: Unidad Responsable

Gráficas

Gráfica 1. Índice de Paz México Oaxaca

Gráfica 2. Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE)

Gráfica 3. Homicidios dolosos en el Estado

Gráfica 4. Privaciones de Libertad (secuestros) en el Estado

Gráfica 5. Robo de Vehículos en el Estado

Gráfica 6. Robo a transeúntes en el Estado

Legislación aplicable al sector

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Tratados Internacionales

- Carta de las Naciones Unidas
- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Carta de la Organización de los Estados Americanos
- Convención Americana sobre Derechos Humanos, Pacto de San José de Costa Rica
- Protocolo adicional a la convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador" adoptado en la ciudad de San Salvador
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Convención Internacional contra la Toma de Rehenes
- Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas
- Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

- Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación Racial
- Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales
- Convención relativa a la Esclavitud
- Convención suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud
- Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio
- Convención sobre los Derechos del Niño
- Enmienda al párrafo 2 del artículo 43 de la Convención sobre los Derechos del Niño
- Protocolo Facultativo de la convención sobre los Derechos del Niño Relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la utilización de los Niños en la Pornografía
- Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "CONVENCIÓN DE BELEM DO PARA"

- Convención Internacional para la Supresión de la Trata de Mujeres y de Menores
- Convención Internacional relativa a la Represión de la Trata de Mujeres Mayores de Edad
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
- Protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer
- Convención Internacional con Objeto de Asegurar una Protección Eficaz contra el Tráfico Criminal conocido bajo el nombre de Trata de Blancas
- Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles Inhumanos o Degradantes
- Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura
- Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos
- Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley
- Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas sometidas a cualquier forma de Detención o Prisión
- Código Nacional de Procedimientos Penales
- Código Penal Federal
- Leyes Generales

- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- Ley de la Policía Federal
- Ley de Migración
- Ley de Seguridad Nacional
- Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas
- Ley del Registro Público Vehicular
- Ley Federal contra la Delincuencia Organizada
- Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos
- Ley Federal de Seguridad Privada
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley Federal para la Protección a Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Ley General de Protección Civil
- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia
- Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo 73 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Persona y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos

- Ley Nacional de Ejecución Penal

- Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes

- Constitución Política del Estados Libre y Soberano de Oaxaca Códigos

- Código Civil para el Estado de Oaxaca

- Código de Ética de la Función Pública

- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca

- Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca

Leyes locales

- Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca

- Ley de Atención a Víctimas del Estado de Oaxaca

- Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Medidas Restrictivas de Libertad para el Estado de Oaxaca

- Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca

- Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Oaxaca

- Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca

- Ley de Pensiones para los Integrantes de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca

- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca

- Ley de Seguimiento y Evaluación de Medidas Cautelares en Materia Penal para el Estado de Oaxaca

- Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca

- Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca

- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

- Ley que Regula el Uso de la Fuerza por los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca

Reglamentos

- Reglamento de la Ley de Tránsito Reformado del Estado de Oaxaca

- Reglamento de la Ley que Regula el Uso de la Fuerza Pública por los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca

- Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública

- Reglamento Interno del Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública, Denominado Patronato de Ayuda para la Reinserción Social

- Reglamento Interno del Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública, denominado Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial

- Reglamento Interno del Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública, Denominado Centro de Desarrollo Infantil (CENDI)

- Reglamento para el Funcionamiento Interno de la Penitenciaría de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Estado de Oaxaca

- Reglamento para la Prestación de Servicios de Seguridad Privada en el Estado de Oaxaca

Otros documentos normativos

- Decreto Mediante el cual se Aprueba la Ley que regula el Uso de la Fuerza Pública por los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca

- Decreto Mediante el cual se Reforman y Adicionan Diversas Disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca

- Decreto Mediante el cual se Reforman, Adicionan y Derogan

Diversas Disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

- Decreto Por el cual se Establece las Facultades del órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública, Denominado Centro de Desarrollo Infantil.

- Decreto Por el cual se Establece las Facultades del órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública, Denominado Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial

- Decreto Patronato de Ayuda para la Reinserción Social

- Decreto Mediante el cual se Reforman y Adicionan Diversos Artículos del Reglamento de la Ley de Tránsito Reformada del Estado de Oaxaca

- Acuerdo

05.SSP.SE.CEDP.OAX.2012.-

Mediante el cual se Declaran Consejeros para Integrar el Consejo Estatal de Desarrollo Policial al Subsecretario de Información y Desarrollo Institucional y al Subsecretario de Prevención y Reinserción Social

- Acuerdo.- Mediante el cual se abroga el acuerdo por el que se delega en el comisionado de la Policía Estatal la facultad de suscribir las opiniones favorables en el trámite de registro de armas de clubes o asociaciones de deportistas de tiro y casería o de charros; y en la

fabricación y actividades relacionadas con artículos pirotécnicos y demás establecidas en los artículos 19, fracción II, 34, 35, inciso f) y 38, inciso d), del Reglamento de la Ley de Armas de Fuego y Explosivos y se delega al Comisionado de la Policía Estatal de la Secretaría de Seguridad Pública, la facultad de suscribir las opiniones favorables que conforme a los formatos a que se refiere el manual de servicios al público de la Secretaría de la Defensa Nacional deba expedir el Gobernador Constitucional del Estado.

- Acuerdo por el cual se Crea con Carácter Temporal la Comisión Interinstitucional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Oaxaca
- Acuerdo por el cual se Crea el Centro de Reeducción para Hombres que Ejercen Violencia contra las Mujeres
- Acuerdo SSPO.01.2012.- Del Secretario de Seguridad Pública, por el que se Adscriben Unidades Administrativas de la Secretaría de Seguridad Pública
- Acuerdo SSPO.01.2013.- Del Secretario de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por el que se delega a la Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social, la Atribución de Determinar, Tramitar y Sustanciar el Traslado de Internos de los Centros de Internamiento en el Estado

- Acuerdo SSPO.01.2016.- Protocolo de Actuación Policial para el Uso Legítimo de la Fuerza por Integrantes de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública

- Acuerdo SSPO.02.2012.- Del Secretario de Seguridad Pública, por el que se Adscribe el órgano Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública Denominado Centro de Desarrollo Infantil a la Oficialía Mayor

- Acuerdo SSPO.02.2014.- Del Secretario de Seguridad Pública, por el que se Aprueba el Protocolo de Actuación Policial para la Atención de la Comunidad de la Diversidad Sexual

- Acuerdo SSPO.02.2015.- Del Secretario de Seguridad Pública, por el cual Delega la Facultad de Suscribir, la Firma Mancomunada en la o las Cuentas Bancarias de la Secretaría de Seguridad Pública, a que se Refiere el Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

- Acuerdo SSPO.02.2016.- Del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, por el cual se Aprueba el Protocolo de Actuación Policial para la Atención de las Personas que Ejercen la Libertad de Expresión y el Periodismo que Arriben al Lugar de los Hechos o del Hallazgo

- Acuerdo SSPO.03.2014.- Del Secretario de Seguridad Pública, por el cual delega en el Oficial Mayor de

la Secretaría de Seguridad Pública, la Operación de los Programas y Proyectos de Inversión Pública

- Acuerdo SSPO.03.2016.- Del Secretario de Seguridad Pública, por el que se Aprueba el Protocolo de Actuación Policial para el Control de Multitudes en el Estado de Oaxaca

- Acuerdo SSPO.04.2013.- Del Secretario de Seguridad Pública, por el que se Autoriza a los Elementos de la Policía Estatal Adscritos a la Dirección de Tránsito del Estado para Auxiliar a las Autoridades y Agentes de la Policía de Tránsito de los Distintos Municipios del Estado de Oaxaca, en la Aplicación de la Normatividad en Materia de Tránsito

- Acuerdo SSPO.05.2016.- Del Secretario de Seguridad Pública, por el cual se establece el Emblema Institucional de la Secretaría de Seguridad Pública e Instituciones Policiales del Estado de Oaxaca

- Acuerdo SSPO.06.2014.- Del Secretario de Seguridad Pública, por el que se Aprueba el Protocolo de Actuación Policial para la Atención y Seguridad al Turismo en el Estado de Oaxaca

- Acuerdo SSPO.08.2012.- Del Secretario de Seguridad Pública, por el que se Establece el Formato de Acta de Infracción para la Aplicación de Sanciones que Deriven de la Violación de Normas que Regulan el Tránsito en el Estado de Oaxaca

- Acuerdo SSPO.08.2014.- Del Secretario de Seguridad Pública, por

el que Aprueba el Protocolo de Actuación Policial en Materia de Violencia de Género para el Estado de Oaxaca

- Acuerdo 06.SSPO.CEDP.OAX.2012 y 08.SSPO.CEDP.OAX.2012.- Mediante el cual se Crea la Comisión de Carrera Policial

- Acuerdo SSPO.003.2012 Y SSPO.004.2012.- Del Secretario de Seguridad Pública, por el que se Expiden los Lineamientos del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia

- Manual de Organización de la Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial

- Manual de Organización del Patronato de Ayuda para la Reinserción Social

- Manual de Procedimientos del Patronato de Ayuda para la Reinserción Social

- Manual del Consejo Estatal Policial

- Lineamiento para la Comisión del Régimen Disciplinario del Consejo Estatal Policial

